

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 18 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 18 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 10 de diciembre de 2021, para proveer, mediante promoción interna independiente, 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día **10 de febrero de 2026**, acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Mediante Decreto de 19 de diciembre de 2025, la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias dispuso:

Primero. - Declarar la nulidad parcial de pleno derecho de la Resolución de 5 de mayo de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado para proveer 18 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, de la Resolución del Director General de Emergencias y Protección Civil de 18 de mayo de 2023 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con fecha de efectos de 22 de mayo de 2023, a los aspirantes que han superado las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo y de la Resolución de 19 de julio de 2023 del Director General de Bomberos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer mediante promoción interna independiente 18 plazas de la categoría de sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en lo que respecta a SG52 por incurrir dichos actos en la causa de nulidad a la que se refiere el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. - Decretada la nulidad, supondrá de una parte, la pérdida de la condición de funcionario de carrera en la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid de SG52, y de otra avanzar sucesivamente un puesto a quienes por la puntuación obtenida en el proceso selectivo sigan en las posiciones posteriores hasta completar el número total de plazas de la convocatoria. Respecto de estos aspirantes, **deberá retrotraerse el proceso selectivo al momento de la publicación del resultado de la fase de concurso, y posterior publicación de quienes hayan superado el proceso selectivo,** siguiéndoselas actuaciones subsiguientes conforme a las bases de convocatoria y, en su caso, nombramiento de funcionario en prácticas que corresponda, posibilitándoles completar aquellas fases del mismo que estuvieran pendientes de realización, conservando respecto del resto de aspirantes que superaron el proceso selectivo, aquellos actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la infracción.



SEGUNDO. - En ejecución del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, anteriormente referido, se publicó con fecha 13 de marzo de 2026, en el tablón de edictos y en la página web la calificación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes que habían superado la fase de oposición, conforme a lo desarrollado en el propio Decreto y con las modificaciones necesarias respecto de la publicación efectuada con fecha 3 de mayo de 2023 de la calificación definitiva de la fase de concurso.

TERCERO. - Asimismo, las modificaciones efectuadas en la calificación definitiva de la fase de concurso respecto de alguno de los aspirantes hacen necesaria la publicación de una nueva relación de aprobados/as de las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, que difiere de la publicada con fecha 3 de mayo de 2023.

CUARTO.- Hacer pública la relación de aprobados de las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del concurso oposición en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Madrid según el Anexo que se acompaña al presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo y Décima de las Generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

QUINTO. - Contra el presente acuerdo no cabrá la interposición de recurso alguno, por tratarse de ejecución del Decreto de 19 de diciembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se declara la nulidad parcial respecto de un aspirante de las resoluciones recogidas en el Decreto y que han sido reproducidas en el apartado PRIMERO del presente anuncio.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Blas Alberto Cotillas Provencio

